



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

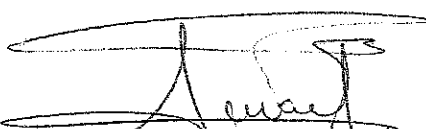
Cuadernillo de Antecedentes número: TEECH/SG/CA-086/2019, derivado del expediente TEECH/JDC/052/2018.

Incidentista: Ituriel Wilfrido Bonifaz Flores, Miguel Ruíz Pérez y Dora Maribel Montero Bonifaz.

Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de El Bosque, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:50 quince horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

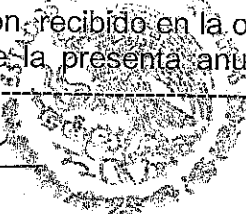

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

**Cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CA-086/2019,
Derivado del expediente TEECH/JDC/052/2018.**

El veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV de la Código de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta, con el oficio 401-T-DGAJ-DAC-089/2021, de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, signado por el licenciado Luis Jesús Moreno Velázquez, en su carácter de Director de Asuntos Contenciosos de la Tesorería de la Federación, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el día diecinueve de febrero de la presente anualidad, a las trece horas con dieciséis minutos. **Conste.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con el oficio número 401-T-DGAJ-DAC-089/2021, de nueve de febrero del actual, signado por Luis Jesús Moreno Velázquez, Director de Asuntos Contenciosos de la Tesorería de la Federación, constante de una foja útil,; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado, se **ACUERDA:**-----



--- **Primero.** Téngase por recibido y agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio número 401-T-DGAJ-DAC-089/2021, de nueve de febrero del actual, signado por Luis Jesús Moreno Velázquez, Director de Asuntos Contenciosos de la Tesorería de la Federación; por medio del cual, da cumplimiento a lo ordenado mediante proveído emitido el cuatro de febrero del año en curso por este órgano colegiado, por el que se le da vista del oficio PMB/69/2020, emitido por el Ayuntamiento Constitucional de El Bosque, Chiapas, en virtud del cual se le requirió a esa Tesorería que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación respectiva, informara a este Tribunal sobre la respuesta relativa a la solicitud planteada por la autoridad señalada como responsable en el presente juicio; manifestando que *"...de la consulta al Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos (SISEP) y a los registros de la oficialía única de partes de la TESOFE, no se encontró registro de la recepción del oficio antes señalado (...) máxime que de la copia remitida no se desprende algún sello oficial de la oficialía de partes de esta unidad administrativa..."*(Sic).-----

--- **Segundo.** En consecuencia, ténganse por hechas las manifestaciones emitidas por el Director de Asuntos Contenciosos de la Tesorería de la Federación; en ese sentido, dese vista a la autoridad responsable, Ayuntamiento de El Bosque, Chiapas, para que en el término de tres días hábiles exhiba el acuse del oficio PMB/69/2020 con sello y fecha de recepción de la oficialía de partes de la Tesorería en comento, o, en su caso, manifieste el impedimento que tiene para hacerlo, anexando los documentos necesarios para acreditar su dicho, apercibido que de no dar cumplimiento en sus términos a este requerimiento, se hará acreedor a una multa correspondiente a doscientas Unidades de Medida de Actualización, equivalentes a \$89.62 (ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos mexicanos) cada una, lo anterior con fundamento en el artículo 132, fracción III, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por oficio a la autoridad responsable y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/fgd.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS